

## LA CRISIS DEL REINO MUSULMÁN DE MURCIA EN EL SIGLO XIII

J.F. JIMÉNEZ ALCÁZAR  
Universidad de Murcia

### INTRODUCCIÓN: LA DEFINICIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS

Las referencias inmediatas que nos aborda el título sugerido son las del planteamiento del complejo concepto de *crisis*, la de la unicidad, compactibilidad y personalidad de un reino musulmán de Murcia, y finalmente, la de un siglo XIII global y casi aislado. Casi es reiterativa la obligación de volver a definir el concepto *crisis*, pero en esta ocasión la considero necesaria habida cuenta lo conflictivo que puede resultar hablar en negativo de una alteración, global eso sí, de la situación establecida en un lugar preciso y en un tiempo concreto. De forma nominal, el proceso de conquista castellana del Sureste peninsular había sido contemplado por la historiografía tradicional como el punto de partida para la recuperación de un antiguo espacio cristiano<sup>1</sup>. Andado el siglo XIX y buena parte del XX, el mantenimiento de esa misma tradición cultural, histórica e historiográfica, esta última con los precisos matices, perfiló esa visión, ofreciendo una nueva perspectiva de ese proceso de conquista: según ella, la coincidencia entre la llegada del elemento cristiano y el inicio vertiginoso de un periodo de caída general de los niveles demográficos y económicos no era gratuita. Se producía así una *crisis* que, lejos de ser coyuntural, abría una nueva etapa, culturalmente más “florecente”, tanto en cuanto se había desalojado a la *morisma*. Superados esos moldes a raíz de trabajos historiográficamente básicos para el conocimiento de la Historia del reino de Murcia pleno y bajomedieval, de forma clara personificados en la obra de J. Torres Fontes, se llega a la conclusión más actual y que yo concreto, aludiendo a esa crisis como la de un proceso de cambio a todos los niveles generado por la apertura de una nueva situación socio-política y cultural.

Esa definición deriva en la concreción de sus límites cronológicos, es decir, qué periodo es necesario fragmentar para observar con ciertas garantías metodológicas ese proceso de transformación. El siglo XIII personaliza en sí mismo, qué duda cabe, una serie de elementos, factores y desarrollos propios; pero escaso

---

1. Obviamente me refiero, y centro el objetivo en las obras más “clásicas” de la historiografía murciana, desde CASCALES (*Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, Murcia, Imp. Luis Berós, 1621; reimp. facs. de la ed. de 1775, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1980) hasta LOZANO (*Historia antigua y moderna de Jumilla* (Murcia, impr. Manuel Muñiz, 1800, reimp. facs. en 1976), pasando por VARGAS (*Relación votiva o donaria...*, Granada, Imp. Heylán, 1625; reimp. facs. Murcia, Ayto. Lorca, 1999) y MOROTE (*Blasones y antigüedades de la ciudad de Lorca*, Lorca, 1741; reimp. facs. Lorca, 1980), entre otros.

sentido tiene hablar de ese siglo XIII sin aludir a la situación establecida en la segunda mitad del siglo anterior, sobre todo teniendo en cuenta la presencia notable de Ibn Mardanish, y el decisivo y definidor siglo XIV. Para no caer en la simpleza de una observación cronológica por siglos, suprimiré la referencia a ese siglo XIII, aludiendo a él de forma sencilla como un referente somero de guía expositiva.

Y, por último, queda por observar el presupuesto de un *reino de Murcia* musulmán. Hay que partir de la idea de que el reino de Murcia que terminó “controlando” el infante don Alfonso en 1245 no se correspondía en absoluto con la entidad política que había llegado a ser muy pocos años atrás<sup>2</sup>. Tanto las conquistas castellanas por el Norte manchego y Sierra de Segura como la sublevación de al-Ahmar en Arjona, con la consiguiente conquista de la ciudad de Granada y el control del gran puerto de Málaga y Almería, así como de las ciudades clave de Baza y Vera, hizo que en 1242 el sucesor hudí en Murcia solo tuviera acceso político, leamos poder efectivo y autoridad reconocida, a una parte de la región centralizada por la cuenca del Segura; ya es conocido por los acontecimientos siguientes, que existían determinados núcleos, geoestratégicamente hablando muy condicionantes para el dominio territorial del Sureste, caso de Mula, Cartagena y Lorca, que se hallaban fuera de ese control, representando los ejemplos más evidentes de la descomposición política y territorial. Por lo tanto, aludir al reino musulmán de Murcia en el siglo XIII supone referirse a un estado tremendamente artificial generado por voluntad militar y que halló en la debilidad de las posibilidades bélicas la semilla para la putrefacción. Castilla y Aragón, sobre todo la primera, hallaron un conjunto territorial desmembrado que, sin embargo, seguía encontrando en la capital del Segura la referencia espacial de todo el sector: Murcia representaba el Sureste peninsular, sin discusión alguna, desde la época de Ibn Mardanish, hecho potenciado tras la conquista almohade y la erección del estado hudí.

Por último, hay que concretar la diversa concepción espacial interna de esa vasta región que convenimos en denominar Sureste. Sin que los límites de esta misma sean precisos, sí que podemos englobarlos en las provincias actuales de Albacete, Murcia, Alicante y la zona oriental de las de Granada y Almería. Las condiciones de ocupación humana dentro de estos confines aproximados van a variar entonces y ahora: la particularidad de la Vega del Segura es incuestionable, así como las llanuras chinchillanas, la sierra segureña (con sus estribaciones en lo que hoy se conoce como Noroeste murciano), la costa al sur del cabo de Palos, Altiplano del eje Yecla-Villena, la cuenca del Vélez-Guadalentín, el valle de Elda, etc. La variedad de estas comarcas va a estar definida por la peculiar concepción de espacio geográfico de cada una de ellas. Un ejemplo muy contrastado y, por lo tanto, paradigmático: la profusión de asentamientos en la Vega del Segura, y la cercanía de los mismos, contrasta con lo esporádico que resultan en el sector

---

2. Es muy interesante el planteamiento realizado a este respecto por M. RODRÍGUEZ LLOPIS en: *Historia de la región de Murcia*, Murcia, 1998, 67-69.

3. A pesar de los años transcurridos, buena parte de los postulados expuestos en su día por H. CAPEL SÁEZ en *Lorca, capital subregional* (Lorca, 1968) siguen vigentes: el geógrafo lorquino aludía a la ciudad del Guadalentín como el punto de referencia geográfico comarcal para buena parte de los

definido por los vértices lorquino, bastetano y veratense<sup>3</sup>. En este último caso, la concentración del hábitat, la lejanía entre los núcleos poblados y la dispersión de los puntos potencialmente explotables genera un sector bastante compacto, pero al que la existencia de las estructuras islámicas del XI-XIII y las cristianas del XIV-XVI, en definitiva el condicionante económico y cultural humano, hizo “interpretar” de distinto modo la organización social de ese espacio.

En esta zona centraré el proceso que pretendo analizar. En muy pocos lugares se puede observar tan bien el desarrollo de ocupación y abandono de los núcleos, y de la misma manera, este es uno de esos paradigmáticos procesos donde la colaboración interpretativa entre los materiales arqueológicos y documentales es tan necesaria y obligada<sup>4</sup>. Para la configuración del paisaje fronterizo típico de tierra de nadie en la etapa fronteriza, hay necesariamente que partir del periodo de crecimiento del sector en los siglos previos. No se entiende un periodo de cambio observando exclusivamente las consecuencias. Esa visión unilateral ha podido perjudicar las capacidades interpretativas del proceso, tanto a historiadores documentalistas (medievalistas y arabistas) como arqueólogos: ni el periodo islámico fue el paraíso terrenal ni la llegada de los castellanos el Juicio Final, a pesar de los visibles indicios de desarrollo global del primero y del proceso de despoblación del segundo, donde todo es matizable.

## ¿UN REINO FRONTERIZO ISLÁMICO?

El periodo de esplendor murciano se había asentado con el establecimiento almorávid, cuando la ciudad del Segura asumió el papel preponderante en toda la zona: expansión económica, cuyo reflejo fue la erección (¿o remozo?) de la mezquita aljama, y delimitación de la impresionante cerca<sup>5</sup> –con toda certeza edificada previamente a la llegada del pueblo norteafricano– fueron factores definitorios de ello. En realidad se trató del momento cumbre de Murcia, entendida tanto como

---

sectores orientales de las actuales provincias de Almería y Granada. Yo mismo he expuesto en algunas obras (*Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, 1994; *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*, Univ. Granada, 1997) esta idea para el periodo medieval y moderno, y que además matizo incluyendo a Vera y Baza, que comparten con Lorca la “capitalidad referencial” para una comarca suprarregional, incluso hoy día.

4. Mis conversaciones, cuando no trabajos en equipo, con arqueólogos especialistas en este periodo y en esta tierra han sido decisivos para la redacción de este estudio. A. Martínez Rodríguez, J. Ponce García y sobre todo José Antonio Martínez López están ayudando a precisar buena parte del periodo islámico murciano de los siglos XI-XIII; concretamente este último, con la realización de las campañas en Nogalte, Mula, en la propia capital y en los complejos fortificados mardanishíes del Valle murciano, así como con los muy provechosos intercambios de puntos de vista y conocimiento, ha contribuido a la novedosa interpretación del proceso de crecimiento y ocupación del territorio murciano durante las etapas taifa y de dominio almorávid y almohade, y que en adelante iré precisando según proceda.

5. J. GARCÍA ANTÓN, *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993, 24.

6. Excelente es el estudio de J.A. RAMÍREZ ÁGUILA y J.A. MARTÍNEZ LÓPEZ: “Murcia: una ciudad del siglo XI”, *Verdolay*, 8 (1996), 57-75. Otro estudio de la ciudad de Murcia realizado por los mismos autores pero más contextualizado en el tiempo: “Reflexiones en torno a la evolución urbana de *madinat Mursiya* (Murcia)”, *XXIV Congreso Nac. de Arqueología*, vol. 5, Cartagena, 1997, 127-137.

ciudad como área de influencia<sup>6</sup>. Es conocido el establecimiento del hijo del sultán invasor en la madina murciana, simbolizando el segundo núcleo de capitalidad política y militar en la Península.

Esa etapa de florecimiento se va a “adornar” con un proceso de encastillamiento no centralizado en las grandes madinas, estando extendido a distintos puntos de la región. Entender este proceso paralelo de fortificación y desarrollo económico es básico para comprender el panorama de fortaleza militar y socio-económica de mediados del XII hasta el ocaso del poder político islámico en Murcia. En las décadas anteriores al establecimiento almorávid en el Sureste, e incluso desde el momento de la irrupción musulmana en la Península, los núcleos de Orihuela y Lorca habían asumido buena parte del protagonismo urbano, por lo que no es extraño que con posterioridad a estos años ambas posean importantes infraestructuras defensivas en sus dominios espaciales. Prefiero aludir a este concepto de “dominio espacial”, definido como área de preponderancia socio-económica, señal de prestigio y de referencia zonal, antes que a un equívoco “dominio territorial”, que connota aspectos de control político y jurisdiccional.

La llegada de importantes contingentes de población a las madinas, así como el desarrollo económico específico del sector (Banu Lubun en Lorca o Banu Tahir en Murcia, por poner dos ejemplos), asentó a lo largo del siglo XI, y en vísperas de la irrupción almorávid, un panorama de progreso y desarrollo potencial que acabaron de disfrutar las generaciones siguientes, comenzando por el propio pueblo norteafricano; en este sentido, no olvidemos que Ibn Mardanish fue mismamente un militar almorávid que pudo y supo aprovecharse de la situación, como tantos otros en al-Andalus.

La concentración demográfica en los núcleos poblacionales, tanto de carácter urbano como rural, creció a lo largo del XI y del XII de forma más que notable, y es interesante que nos planteemos este asunto en relación con el panorama bélico existente en este periodo. En referencia al binomio “paz” y “bonanza económica” contemplamos que durante estos años no se trató de una cuestión simbiótica, sino más bien dicotómica, siendo factores que no marcharon paralelos. La observación de los procesos políticos del siglo XII nos proyecta una imagen ciertamente fronteriza, militarmente hablando, de las tierras islámicas situadas en el Sureste peninsular. Sin embargo, esa situación chocaba frontalmente con el aspecto que ofrecían las vegas, y lo más importante, el ámbito rural más alejado de las grandes urbes. La pujanza económica general de la zona a la que se está aludiendo, centralizada en este caso por Ibn Mardanish, estuvo detrás de las posibilidades políticas y militares ofrecidas al caudillo musulmán. Hay que tener en cuenta también que, en un proceso de retorno, la encarnación de un estado fuerte y con garantías de seguridad hizo del reino mardanishí un foco de inmigración intenso; además de las zonas ocupadas paulatinamente por los cristianos, solo hay que observar el caso más cercano de los huidos de Almería, tanto tras la conquista castellana de 1147 como la almohade diez años después.

La ruptura de tierras en lugares ajenos a las vegas de los cursos regulares de agua, de mayor o menor importancia, se extendieron a lo largo y ancho del

reino, floreciendo los núcleos productivos normalmente en torno a afloramientos de agua, caso de Felí o Puentes (Lorca), Nogalte (Puerto Lumbreras) o Tébar (Águilas). La expansión económica tuvo en estos procesos su reflejo más evidente, junto al perfeccionamiento de los sistemas de irrigación. El aprovechamiento de los nacimientos hídricos aislados supuso el establecimiento de la red de expansión rural. En las zonas más lejanas a los grandes núcleos, aunque estuviesen situadas en puntos clave de comunicación, caso de Coy, Yéchar o Yecla<sup>7</sup>, el progreso de ocupación fue más que notable; de hecho, el panorama dibujado en toda la cuenca del Segura y su área de influencia durante estas décadas finales del siglo XII y primeros años del XIII es el que aspira a recuperar, sin tener obviamente un conocimiento de ello, el esfuerzo roturador de las últimas décadas del XVII y durante todo el siglo XVIII.

#### *La inmigración grupal: ¿el clan se mueve?*

Es evidente que en este punto cabe preguntarse el origen de la población que marcha a estos núcleos a asentarse y poner en explotación la zona. Es hora de poner sobre la mesa el factor de organización social islámico: la afluencia de grupos humanos bien definidos y que guardaban cierta compactibilidad<sup>8</sup>. Llamémoslo origen tribal, seguramente, o de forma sencilla grupos concretados por la zona de procedencia: el mismo pueblo, la misma región, la misma familia extensa, el mismo clan... Tenemos muy claro este fenómeno para otras épocas, como la repoblación del reino de Granada tras 1571, la concentración de emigrantes españoles durante todo este siglo tanto en Cataluña como en Francia, o aún más cercano nos resulta el caso de los inmigrantes magrebíes o sudamericanos en nuestra tierra hoy. En este sentido, el asiento de población derivada de la llegada almorávid y, sobre todo, la almohade se convierte en un punto de referencia obligado para el análisis.

La situación militar existente en los años de dominio mardanishí amenazó, de forma general, la mayor parte de los núcleos y lugares que eran explotados en cualquiera de las actividades rurales. Hay que tener presente que aunque la agricultura fuera la actividad principal, la ganadería adquiriría una importancia digna de tener en cuenta sobre todo en los pastizales tradicionales de las sierras segureñas y la economía complementaria del resto del territorio; no podemos olvidar, y si así fuera sería un severo dislate, que ganadería, agricultura, apicultura e incluso silvestreo son actividades paralelas, complementarias e inherentes a aquel sistema

---

7. Sobre este núcleo, se viene realizando una ímproba labor arqueológica a cargo de L. RUIZ MOLINA desde hace algunos años. Sirva de muestra para el desarrollo de este *hisn* rural durante el XII y el XIII, donde se concentran la mayor parte de los restos cerámicos, su estudio: "El *hisn* rural de Yecla. Aportaciones a la arqueología musulmana de la región de Murcia en áreas del interior", *Miscelánea Medieval Murciana*, XVI (1990-1991), 235-271.

8. La idea de la afluencia de los grupos de inmigración con un carácter tribal, y su consiguiente asentamiento en núcleos concretos, pertenece a las indicaciones de J.A. Martínez López.

de producción. Este comentario es necesario debido a que las fortificaciones que se realizan en este periodo no tuvieron como finalidad básica la protección de una villa rural o alquería y sus pobladores, sino que muchas de ellas tuvieron una albacara, tanto para refugio ganadero como de la población en general, como por ejemplo Tébar.

Es claro que la afluencia de nuevos pobladores en aquellos momentos de bonanza económica y desarrollo general a todos los niveles se realizó al conjunto de estas tierras, comenzando por la propia Murcia<sup>9</sup> y, lo que nos interesa en este momento, siguiendo por los puntos potenciales de explotación a causa de la existencia de tierras más o menos libres con recursos hidráulicos. Sumando la llegada misma de pobladores andalusíes, es el momento de plantearse el asiento de grupos norteafricanos, que para los finales del XII y principios del XIII serían almohades, tal y como he referido con anterioridad. En este sentido, son magníficas las palabras de Ibn Sâhib al-Salâ:

“El primer día del mes de Muharram, pidió la mayoría de los almohades y de los soldados, que recibieran víveres, que se les dejase volver a sus tierras y a sus pueblos, *porque Murcia se hacía estrecha con ellos*, y por su causa habían subido los precios”<sup>10</sup>.

El colapso de las principales madinas<sup>11</sup> y sus arrabales (no olvidemos nunca los límites sugeridos por las zonas de huerta para el crecimiento urbano) derivó en una búsqueda de lugares de asentamiento<sup>12</sup> ajenos a las vegas más cercanas a esos mismos núcleos: ya no se trataba solamente de los lugares en el valle medio del Segura, sino de enclaves estratégicamente muy bien situados y con grandes posibilidades de rentabilidad económica. La confluencia del Vélez con el Luchena (Puentes), el dominio del valle prelitoral que une la Cuenca del Segura con los campos almerienses, donde además existe agua (Nogalte y Felfé), la localización de control visual del valle ricoteño (Siyasa), los accesos desde la Submeseta sur a la cuenca del Segura (Yecla y Calasparra)<sup>13</sup>, etc. solo son unos cuantos ejemplos de aquellos asientos.

9. Excelente el estudio ya citado de J.A. RAMÍREZ ÁGUILA y J.A. MARTÍNEZ LÓPEZ (“Murcia una ciudad del siglo XI”), donde especifican los autores el crecimiento urbano por las necesidades de vivienda, en un verdadero proceso de implosión intramuros, y el agotamiento de solar urbano a causa de este desarrollo tan espectacular.

10. J. A. RAMÍREZ ÁGUILA y J. A. MARTÍNEZ LÓPEZ: “Reflexiones en torno a la evolución urbana...”, 135, nota 70, apud: Ibn Sâhib al-Salâ, *Ta'rij al-Mann bi-l-Imâma `alâ al-mustad `afin*, trad. A. Huici Miranda, *Textos medievales*, 24, Valencia, 1969, 225. El mercado es mío.

11. En el caso de Murcia, se generaliza la edificación de plantas superiores sobre las casas ya construidas ante lo que suponemos carencia de solares urbanos: J. NAVARRO PALAZÓN y P. JIMÉNEZ CASTILLO: “Plantas altas en edificios andalusíes. La aportación de la arqueología”, *Arqueología Medieval*, 4 (1996), 107-137.

12. J.A. RAMÍREZ ÁGUILA y J.A. MARTÍNEZ LÓPEZ aluden, en el caso concreto de la ciudad de Murcia, a que los almohades se decantasen por el asiento en las alquerías de la huerta: “Reflexiones en torno a la evolución urbana...”, 131.

13. Acerca de los núcleos del Noroeste murciano en la etapa islámica, véase el reciente estudio de

Tornando al momento del dominio mardanishí, la situación generada en las fronteras políticas del caudillo murciano, e incluso en sus fronteras interiores, hizo que el sistema defensivo se perfeccionase. Las fortificaciones fueron el reflejo de la imagen de seguridad que ofrecía por entonces el reino mardanishí. La necesidad de defensa frente a la pujante presión almohade no solo precisó de estas infraestructuras defensivas, sino que fueron los propios aliados cristianos los que llegaron a “servir” en la frontera; fue el caso de Sancho VI de Navarra<sup>14</sup>, establecido en 1161 en Lorca para hacer frente al avance almohade desde tierras almerienses.

La impresionante Monteagudo pienso que representa el ejemplo más evidente de todo lo expuesto. El dominio visual de lo que era todo un vergel, sin riesgo al equívoco, es la imagen más lograda del binomio fuerza político-militar y bonanza económica. Y si de fortalezas reales se trata basten los ejemplos que guarnecían las entradas a la capital para modelar cualquier entramado defensivo<sup>15</sup>. Lo interesante en este caso, no obstante, no son esas fortalezas (Tabala, Alcalá de Mula y los de Monteagudo), sino el proceso de fortificación de todos esos núcleos rurales formados a raíz de la inmigración y la expansión del territorio ocupado. En mi opinión, los castillos que dominaban estos puntos y que terminaban formando esos *husun*, fueron producto de la construcción por parte de la comunidad de pobladores. El castillo asumió así un papel inherente al estricto grupo, de la misma manera, según lo entenderían ellos, que la mezquita: las necesidades defensivas del clan establecido lo hacía preciso. La fortificación habría que contemplarla pues como parte de las infraestructuras de la comunidad tribal, como centro de referencia y posiblemente como el referente del dominio del lugar frente al resto de las comunidades. Este hecho introduce un elemento muy digno de tener en cuenta, y es ese estado de peligro militar que hacía necesaria la edificación defensiva.

La inclusión del reino lupino en el estado almohade no sólo no varió el panorama sino que lo acentuó. El interés fortificador de las autoridades almohades superó con creces las inversiones de Ibn Mardanish: las obras en Larache o en Monteagudo, fueron completadas con otras en Felí, una de las principales alquerías del *amal* lorquino en los finales del XII, Puentes, Nogalte, o las propias murallas de las dos principales ciudades del reino, Lorca<sup>16</sup> y Murcia<sup>17</sup>. Esta expansión tiene sentido siempre y cuando se encaje en un contexto amplio de receso y progresión. En buena lógica, los procesos de desalojo y concentración humana tienen explicación en un marco de expansión previo, el que estamos observando, que había llevado al *ager* de toda esta zona a unos niveles de ocupación desconocidos.

A. CARMONA GONZÁLEZ: “El Noroeste murciano en época árabe”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII (1997-1998), 59-70.

14. Un apunte sobre la presencia de este rey, junto con otros distintos a lo largo de los siglos XI y XII, en J. TORRES FONTES, “Lorca en el s. XII”, en *Ciclo de Temas Lorquinos*, Murcia, 1980, 90-112, reedit. en *Repartimiento de Lorca*, 2ª ed., Murcia, 1994, XV-XXXIII.

15. J. A. RAMÍREZ ÁGUILA y J. A. MARTÍNEZ LÓPEZ: “Reflexiones en torno la evolución urbana...”, 129.

16. A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, “Aproximación a la muralla medieval de Lorca”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XVI (1990-91), 209-234.

17. J. GARCÍA ANTÓN, *Las murallas de Murcia...*

La tipología de esos núcleos, diseminada a lo largo de todo el dominio sures-  
teño<sup>18</sup>, queda establecida en dos grupos: los más cercanos a las grandes madinas,  
en torno a sus vegas, y los más lejanos, con sistema de explotación independientes  
pero con una relación básica entre sí. Estamos hablando de alquerías e incluso vi-  
llas, de diverso tamaño, a una distancia variable del núcleo-patrón de referencia<sup>19</sup>.  
Un buen modelo es el caso de Puentes, donde se llega a documentar una mezquita  
rural, junto al más claro ejemplo del proceso al que me refiero: Felí. Si la primera  
quedaba situada en la intersección de los ríos Vélez y Luchena, más concretamen-  
te en el Estrecho que da lugar al Guadalentín, y controlaba el acceso interior desde  
la Hoya bastetana hacia el Levante y el camino de penetración costero hacia el  
interior peninsular, la segunda se situaba justo enfrente de la *urbe* lorquina; aludo  
al conjunto de madina, arrabales y alcázar de la ciudad, verdadera dominadora de  
la ruta de acceso del Sur al Levante. Felí, enclavado en las faldas de la Sierra de la  
Carrasquilla, se halla en el punto que dibujaría una perpendicular realizada a la al-  
tura de Lorca en el valle formado por la depresión prelitoral costera que corre des-  
de las llanuras veratenses hasta la vega oriolana. Sus defensas, perfeccionadas a lo  
largo de estas décadas de dominio almohade<sup>20</sup>, compartían con la impresionante  
alcazaba de Lorca el control de la ruta. Este hecho concreto arroja dos cuestiones  
bien diferentes: por una parte, los niveles de fortificación generados y desarrol-  
lados durante esos años postreros del Sureste islámico, y por otra, la evidencia del  
privilegio alfonsí de 1257, al que me referiré con posterioridad. Por el momento,  
atendamos nuestra atención en el primer factor.

En efecto, el interés que suscita para el historiador el proceso de fortificación  
y desarrollo de estos puntos se corresponde con las intenciones últimas de los  
constructores o inductores a su edificación. Ese plan de organización, o lo que  
Azuar denomina “programa político de ordenación administrativa”<sup>21</sup>, explica la  
proliferación de enclaves fortificados, tanto para el caso valenciano como murcia-  
no (enmarco en este sentido las demarcaciones de los antiguos reinos islámicos,  
donde el distrito alicantino entraba en la órbita de Murcia). Lo que me planteo en  
este momento es la finalidad última perseguida con ese proyecto de ordenamiento.  
En referencia a la configuración de las defensas, en un momento además de expansi-  
ón económica, es casi inevitable que aluda al planteamiento de la funcionalidad  
de esas fortificaciones: ¿control fiscal del territorio, y en consecuencia político, tal  
y como se manifiesta el mismo profesor Azuar para el caso alicantino?<sup>22</sup> ¿dominio

18. Si en el caso del *al-hawz* lorquino, hay que aludir a las aportaciones de A. Martínez Rodríguez, J. Ponce García, J.A. Martínez López, etc., para la cuenca del Vinalopó son imprescindibles los estudios de R. Azuar, S. Gutiérrez, A. Poveda, y otros.

19. Un excelente estudio sobre estos enclaves rurales en el entorno lorquino ha sido realizado por A. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y J. PONCE GARCÍA para las III Jornadas de Arqueología Medieval de Berja: *Asentamientos rurales y territorio en el mundo mediterráneo*.

20. Según consta en las conclusiones del estudio de A. MARTÍNEZ y J. PONCE: “El castillo de Felí (Purias, Lorca) a partir de las últimas intervenciones arqueológicas”, *Clavis*, 1 (1999), 32-35.

21. “Ciudad y territorio en el Sharq al-Andalus”, en *Actas II Jornadas de Arqueología Medieval. Ciudad y territorio en al-Andalus*, L. CARA (ed.), Granada, 2000, 472.

22. AZUAR, R.: “Ciudad y territorio...”. Él recurre al caso valenciano y castellanense explicitado



militar del área de influencia? ¿necesidad defensiva frente al exterior, tanto para amenazas cristianas como musulmanas? La auténtica realidad, al menos para el caso que nos ocupa, es que es incuestionable que esas fortalezas, castillos o torres fueron el crisol de todos esos factores, a los que hay que añadir el de la composición de una red ofensivo-defensiva que pervivió durante las primeras décadas de ocupación cristiana.

De todas formas, este proceso no define en absoluto ninguna configuración fronteriza del territorio, porque aunque en determinados momentos sí fuera una demarcación limítrofe, con implicaciones militares de manera básica –caso del periodo mardanishí–, la articulación del espacio no se correspondió con el modelo de marca de frontera existente de forma coetánea en otros sectores andalusíes: no existió una conciencia de tierra periférica, ya que en realidad se trató de un reino que en sí mismo representaba el centro del poder. Otra cosa diferente es que sí tuviera conciencia de sus propias fronteras con el resto de territorios circundantes. La presencia de castellanos en Alcaraz desde 1214 y la presión constante santiaguista en el Noroeste y en el Norte comenzó a alterar esta situación, ya de por sí muy desintegrada debido a la descomposición política murciana y, en general, andalusí.

## UN REINO DE FRONTERA

La presencia castellana en el residual reino musulmán de Murcia después de 1243 fue testigo del inicio de un proceso de cambio paisajístico urbano y rural del territorio. Indudablemente, la presión política y cultural hizo de los mudéjares unos potenciales emigrantes, cuando no expulsados por la fuerza. Pero la configuración de los espacios vacíos, concretamente en el reino castellano de Murcia, no se debió en exclusiva al desalojo brutal de los musulmanes murcianos, sino que ese panorama de despoblación se esbozó a lo largo de casi un siglo, y que además se trató de un desarrollo general en Europa<sup>23</sup>, pues aunque algunos núcleos sí expliquen por sí mismos un proceso concreto, al final todos los desplazamientos pertenecen al mismo conjunto.

Una vez analizado y expuesto el paisaje generado durante los siglos XI al XIII, cabe ahora entrar a observar no un proceso inverso, sino una consecuencia de los diversos factores que llevaron a despoblar una parte importante de los núcleos rurales más lejanos de los grandes enclaves urbanos y, en definitiva, convertir al

---

por autores como Kirchner, Torró o el propio Guichard para este mismo periodo, para realizar una auto-revisión de sus postulados anteriores. No obstante, permítaseme que siga dudando acerca de la versatilidad de la aplicación de modelos feudales occidentales cristianos al análisis de los desarrollos islámicos en al-Andalus, conclusión asumida ya por la generalidad de los historiadores.

23. A pesar de los años transcurridos, el punto de inflexión para el análisis de los espacios vacíos sigue siendo la obra global: *Villages désertés et histoire économique, XI-XVIII siècles*, París, SEVPEN, 1965; de especial interés para este estudio, cabe señalar el trabajo de W. ABEL: "Desertions rurales: bilan de la recherche allemande", 515-532.

reino de Murcia cristiano en un territorio vertebrado en torno a esos grandes puntos, con una organización social del espacio circunscrita a las urbes<sup>24</sup>, es decir, una sociedad urbana.

### *La presencia castellana: cambios culturales y estructurales*

Creo que no es necesario insistir en el proceso de la presencia castellana en el residuo del reino murciano musulmán<sup>25</sup>. Sólo cabe recordar la peculiar integración de las tierras en la cuenca del Segura al Sur de Biar y al Norte de Lorca, excluyendo la plaza de Vera que había sido recogida en los planes castellanos realizados en Tudilén<sup>26</sup>. El mantenimiento del elemento mudéjar por las características recogidas en Alcaraz, a excepción de los núcleos de Mula y Cartagena, puede hacer sospechar una presencia poco numerosa del elemento cristiano antes de 1266; observaremos la complejidad de esta afirmación, y que en realidad no fue así.

El paisaje que hallan las huestes santiaguista y castellana en los dominios murcianos es el generado desde el siglo XI, y que se ha ido esbozando a lo largo del presente análisis: una muy importante capital, centralizadora de toda la cuenca del Segura, con considerables madinas, como las de Lorca, Orihuela, Alicante, Elche o Mula, unas explotaciones rurales diseminadas por el territorio –según el modelo de distribución espacial en cada comarca–, y con unas defensas intensas y nada someras. La entrega de los castillos a los cristianos, según el tratado alcaraceño, iba a alterar la situación de manera notable, como veremos a continuación. En este momento, lo que interesa plantearse es el papel de esas fortalezas, castillos y torres a la llegada de los castellanos. Podemos decir que su juego en el proceso de ocupación castellana fue casi nulo: las resistencias puntuales solo sirvieron para demostrar lo eficaz o ineficaz de las defensas ante un ataque en toda regla. Nuevamente tenemos el caso lorquino como buen ejemplo de lo que sucedió, ya que la capitulación islámica y la entrega del alcázar de la villa a las huestes castellanas, sin remisión hizo caer como efecto dominó la serie de pequeñas villas y fortalezas satélites.

Y una vez hemos planteado el crecimiento y asiento por las áreas rurales murcianas, llega el momento de referir el proceso contrario, es decir, el de retrai-

24. Ese mismo proceso de concentración urbana durante los primeros siglos de dominación cristiana ha sido visto por M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ de forma ajena al desarrollo de una “sociedad urbana”, aludiendo a una “sociedad de frontera” (“Organización y evolución de una sociedad de frontera: el reino de Murcia (ss. XIII-XV)”, *Medievalismo*, 5 (1995), 32. No observo ninguna cuestión ni ningún factor, a excepción del evidente peligro militar fronterizo, como el de Sevilla, Jaén o Córdoba, que haga de esos núcleos de la Murcia bajomedieval distinta a la del resto de urbes castellanas e incluso europeas, por lo que sigo insistiendo en la existencia de una sociedad urbana en los enclaves de Murcia, Lorca, Jumilla, Caravaca, etc., sobre todo de las dos primeras.

25. Continúa siendo una referencia obligada la obra de J. TORRES FONTES: *La reconquista de Murcia por Jaime I de Aragón en 1266*, Murcia, 1987.

26. Aunque existen numerosos estudios que lo aluden, recordemos en este caso la más reciente aportación de J. TORRES FONTES: *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1994, p. XIX.

miento y concentración urbana, representando uno de los factores más evidentes al aludir esa “crisis” murciana del XIII. Procede por ello nuevamente poner sobre la mesa la cuestión de la catástrofe demográfica y socio-económica que supuso la conquista castellana. La exaltación hoy de los valores de tolerancia, incuestionable que así sea, ha producido una versión si no peyorativa sí negativa de la llegada de los cristianos. De forma obvia, el estado de los niveles demográficos y económicos en las vísperas de la llegada del infante don Alfonso a las riberas del Segura era espectacular si lo comparamos con la exigua situación de las primeras décadas del XIV. Esa visión romántica, crecida de forma notable en estos últimos años de aquel esplendor mardanishí y hudí, formalizada además por la actividad cultural de la Murcia mudéjar (con al-Ricotí a la cabeza), hace que los años finales del siglo XIII sean contemplados como una etapa de decadencia demográfica y económica. Y es muy interesante que en muy contadas ocasiones se aluda a la descomposición y desintegración socio-política que vivía el reino hudí tras la muerte de Ibn Hud en Almería en 1238. Sin entrar en la calibración de lo positivo o no de la conquista –no olvidemos nunca que nosotros somos herederos directos de aquellos procesos de repoblación–, lo que interesa dejar claro y de una vez asentado es que se trató de un periodo de crisis, entendiéndolo como de cambio, eso sí, a todos los niveles, comenzando por el cultural y siguiendo por el político, si cabe los más evidentes, aunque sin dejar de lado el económico, social, institucional, etc. El resultado de ese periodo de crisis se va extender a lo largo de lo que entendemos como periodo bajomedieval murciano. Y en la definición de ese panorama que se ha convenido, de forma simple, en llamar “fronterizo” es donde ubicamos la configuración del aquel reino murciano incorporado a la Corona pluri-regional castellana.

La llegada de las huestes castellanas a las inmediaciones de la Cuenca del Segura tras las Navas no derivó en un trastrueque del sistema de ocupación y articulación espacial generado. Lo que sí repercutió en su alteración y en el surgimiento del proceso de desalojo fue el asiento de contingentes castellanos en las villas de Lorca, Mula, Galera, Cúllar, Orce, Alcaraz y Huéscar. No se puede hablar de la frontera como un determinante en el citado proceso de abandonos, es decir, la defensa de un silogismo que indujera la existencia de la frontera militar con la de la génesis de una área anecuménica. Pero qué duda cabe, la permanencia de una inestabilidad perenne, favorecida además por la agresividad del medio físico, fomentará el desarrollo de ese proceso: el condicionamiento es, de esta forma, casi innegable.

Cabe ahora plantearse la propia génesis del fenómeno fronterizo, o mejor aún, la existencia de la frontera. Si como dice Trigo la frontera demarca y contiene al “otro” para construir el “nosotros”<sup>27</sup>, era lógica la pretensión de la Corona castellana de definir la marca en los puntos fortificados más occidentales de la cuenca del Guadalentín, siendo Puentes la vanguardia cristiana.

---

27. A. TRIGO: “Fronteras de la epistemología: epistemologías de la frontera”, *Papeles de Montevideo*, I (1997), 82.

*La definición de una nueva organización social del territorio*

La particular captura de los núcleos muleño y cartagenero<sup>28</sup> hizo que en el mismo corazón del territorio que admitió, más o menos, los capítulos de Alcaraz, se asentasen dos comunidades completamente cristianas. No nos referimos exclusivamente a los contingentes armados de las guarniciones, sino que se trataban de grupos humanos numerosos –con sus matices pertinentes– y concentrados dependientes directamente de los dictámenes de la Corona castellana. Es interesante la posición de ambas posiciones, ya que mientras el enclave estratégico de Mula asumía el papel de amenaza-control de la capital, y con acceso rápido a la Vega media, al valle del Guadalentín y a las posiciones del Noroeste, Cartagena no precisa de mayores explicaciones acerca de su importancia militar.

Pero lo interesante en este momento no son esos asentamientos, ya conocidos, sino los producidos a instancias de los intereses castellanos de ocupación del territorio. La intención de dominar y controlar las grandes comunidades mudéjares por parte cristiana era lógico: sería simple suponer que la aljama lorquina, la oriolana o la de la propia capital no estuviesen en el objetivo político final de Castilla. Lo que mejor conocemos es la implantación de un Concejo Nuevo, de cristianos por supuesto, en Murcia, establecidos en el arrabal de la Arrixaca. Es obvio pensar que los cristianos que llegaron al margen de un plan preestablecido de repartimiento general así como de los contingentes de las guarniciones, se tuvieron que organizar de algún modo, en comunidad habitual en forma de *consilium*, es decir, de *concejo*. Mientras en la capital sí existía una documentación clara hasta el momento, interesa en este momento mencionar la existencia de documentación específica sobre un concejo cristiano en Lorca anterior a la concesión del fuero de 1271, tales como son los privilegios rodados de 1257, y que mencionaré a continuación. No obstante, es interesante afirmar esta aseveración con nueva documentación, como lo es un traslado de 1299 que recoge una confirmación alfonsí de 1261:

Don Alfonso, por la graçia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen et dell Algarue, por fazer bien et merçe al conçejo de Lorca, otorgamolles la partiçion de las casas et de los heredamientos, asi como la fizieron por nuestro mandado don Gil Garçia Dagreda, et Maestre Gonçaluo...<sup>29</sup>.

De forma obvia, se ha de pensar que la población cristiana que acudió a poblar estas nuevas tierras debía de articular un sistema de organización, y que no podía ser otro que el del concejo, más aún tratándose de población civil. Habría

---

28. Ya son repetitivas por hartamente mencionadas las campañas del infante D. Alfonso en la primavera de 1244 e invierno-primavera de 1245, magníficamente sistematizadas por J. TORRES FONTES en: *La reconquista de Murcia...*, 17 y ss.

29. A. M. VILLENA. Era 1308 (1261), septiembre, 1, Vitoria. Traslado de Era 1337 (1299), noviembre, 10, Lorca, por Martín Jiménez, escribano público de Lorca.

que establecer múltiples matices acerca de esa calificación no militar de los nuevos pobladores, siendo un territorio de carácter eminentemente fronterizo y dirigido por un adelantado mayor<sup>30</sup>, pero qué duda cabe que no se trataba de un contingente compacto y con competencias guarnecedoras en las distintas fortalezas. En el caso lorquino que acabo de mencionar, también interesa cuestionarse el hecho de si existió un repartimiento un tanto más global de lo que se presupone. Torres Fontes alude a un proceso de «primer repartimiento» situado cronológicamente entre 1244 y 1264, tomando como referencia base el documento alfonsí fechado en 1257 donde se recogía por un lado, el interés de la Corona por repoblar Lorca, y por otro, la existencia de unos heredamientos ya adjudicados<sup>31</sup>. La maniobra política alfonsí se completaba con la licencia dada a los pobladores cristianos de poder comprar heredamientos a los mudéjares<sup>32</sup>. Esta nueva documentación confirma el planteamiento del profesor murciano, que de nuevo magnifica la validez y vigencia de su ingente trabajo.

En referencia a la concesión a estos grupos de vencedores –no lo olvidemos nunca– de determinados privilegios, como lo es el de la cesión de Puentes y Felí a Lorca, plantea cuestiones diferentes a las mencionadas con anterioridad, y de paso, expone la siguiente fase en la organización espacial del reino. En primer lugar, se debe deducir el interés de la Corona por articular un sistema de organización concejil basado en los modelos castellano-leoneses de amplio alfoz con una red de aldeas dependientes, y que en el caso lorquino halla en esta ocasión el primer jalón para la formación de su extenso término jurisdiccional<sup>33</sup>. En segundo lugar, y es éste sobre el que deseo centrar mi objetivo, es necesario establecer la

30. A pesar de existir una monografía sobre el tema, realizada desde la Historia del Derecho, por J. SÁNCHEZ PEDREÑO (*El adelantado de Castilla*, Univ. Murcia, 1996), siguen siendo ineludibles los trabajos de J. TORRES FONTES (“Los adelantados mayores del reino de Murcia en el siglo XIII”, en *Documentos de Fernando IV*, CODOM V, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1980, XIII-XXII) y de J. CERDÁ RUIZ FUNES (“Para un estudio de los Adelantados Mayores de Castilla”, en *Estudio sobre instituciones jurídico-medievales de Murcia y su reino*, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1987, 225-276). Además de su tesis de doctorado acerca del tema, también cabe mencionar los trabajos de B. VÁZQUEZ CAMPOS: “Discusión sobre los aspectos teóricos y metodológicos del estudio de los adelantados y merinos mayores” en *Actas del I Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Univ. Murcia, 2003, 225-234, y “El adelantamiento murciano en el contexto de las reformas alfonsinas (1258-1283)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, en prensa.

31. *Repartimiento de Lorca*, Murcia, 1994, XLI y ss.). El documento (1257-III-28, Lorca), fue publicado por el propio J. TORRES FONTES en *Fueros y privilegios de Alfonso X al Reino de Murcia* (CODOM III, Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1973, 45-47). La fórmula utilizada en el privilegio rodado (“por sabor que he de poblar los alcazares et la villa de Lorca de christianos”) será repetida siglos más tarde para justificar la posición de determinados linajes de rancio abolengo en la ciudad desde la etapa repobladora; sobre este tema, véase mi estudio preliminar a la reedición de la obra de Fr. Alonso de Vargas: *Relación votiva o donaria...*, Murcia, 1999, 117.

32. 1257, marzo, 28, Lorca. Publicado por J. TORRES FONTES en *Fueros y privilegios...*, CODOM III, 43-45.

33. Véase el artículo de M. RODRÍGUEZ LLOPIS: “La ampliación del término concejil de Lorca”, en *Lorca. Pasado y presente*, Murcia, 1990, 203-211, y que yo mismo asumí como base para el apartado sobre el territorio jurisdiccional lorquino en mi estudio *Lorca: ciudad y término (ss. XIII-XVI)*, Murcia, 1994, 105 y ss.

premisa de la población que en esos momentos ocupaba las alquerías, o que ya no las ocupaba.

La sublevación de 1264-66 desencadena de forma precipitada el proceso de emigración mudéjar murciana, iniciado años atrás. Si lo observamos bien, vemos que se trata de una constante de conquista en el reino castellano-leonés, y que será modelo para los sucesos granadinos de dos centurias después. La presión económica y cultural tras una presunta respetuosa capitulación, seguida de una presión política, las huidas de mudéjares, la inevitable presión social por parte del grupo vencedor, la sublevación y la definitiva expulsión condicionó el panorama demográfico de las últimas décadas del Doscientos. Conocemos la huida masiva de mudéjares antes de la rebelión hacia tierras granadinas o norteafricanas, así como su desplazamiento forzado de las principales plazas: en Lorca fueron desalojados en casi su totalidad<sup>34</sup>, tal y como sucedió en enclaves estratégicos de importancia capital en la frontera castellano-nazarí (p. ej. Écija); o en Murcia, donde se efectuó un cambio de ubicación, entrando la población cristiana en la ciudad y quedando relegada la mudéjar al barrio de la Arrixaca. Muchos fueron desplazados a zonas rurales, componiendo células señoriales similares a los existentes modelos valencianos. Las aljamas del Valle de Ricote serán un buen ejemplo de lo dicho. Pero lo que más nos puede interesar es el desalojo de la mayor parte de la población rural mudéjar de las vegas y de los núcleos menores, tales como las alquerías más alejadas a las grandes madinas. Llega el momento de plantear la tan traída y llevada despoblación del reino de Murcia.

### *El despoblado reino cristiano de Murcia*

El aspecto de bonanza socio-económica que hemos observado en el periodo previo a la llegada castellana, no podemos concretarlo para la etapa mudéjar. Sí es posible que el descenso de los niveles demográficos en los ámbitos rurales (si es que lo hubo) generase un proceso de cambio estructural económico donde la ruina agrícola anunciaba el progreso ganadero. Asimismo conocemos de forma aproximada los resultados evidentes de esa metamorfosis tras los grandes repartimientos, la alteración grave supuesta por la intervención aragonesa y el afianzamiento de la triple frontera militar. Son factores sucesivos, algunos de ellos acaecidos de forma paralela que condicionaron el desalojo de vastas zonas explotadas hasta ese momento. Pero esa es precisamente la premisa que altera nuestra perspectiva del particular, por determinado que no por excepcional y único, desarrollo de ese proceso. Si el panorama de organización espacial económica había sido el de un territorio con enorme potencialidad agrícola, la llegada castellana asoció su parti-

---

34. En el caso de que hubiera quedado algún contingente, se constata que durante la ocupación aragonesa no existe mención alguna a la morería lorquina: M. T. FERRER I MALLOL: "Els sarraïns del regne de Múrcia durant la conquesta de Jaume II (1296-1304)", en *Actas del Congreso Internacional Jaime II: setecientos años después*, Alicante, 1997, 173-200.

cular sistematización del territorio desde todos los puntos de vista, incluido claro está, el económico. Las zonas fronterizas se habían constituido desde siglos atrás como tierras de extensión desmedida, vacías o semi-vacías de población, cuya explotación económica estaba basada en los amplios pastizales posibilitados precisamente por la ausencia de explotaciones agrícolas.

El reino cristiano de Murcia no será por tanto una excepción. Lo interesante es que el retroceso de las áreas productivas en el resto europeo va a coincidir con la presencia de los contingentes cristianos en el Sureste. Si resultan las cifras ofrecidas por J. Manzano para el entorno de la capital y su vega, es decir 70.000 habitantes aproximadamente en las primeras décadas del XIII y cerca de 10.000 a finales de ese mismo siglo<sup>35</sup>, la catástrofe demográfica había sido espectacular. Hay que poner sobre la mesa el factor del abandono y la expulsión mudéjar, ayudada además por la guerra castellano-aragonesa de 1296<sup>36</sup> y las razzias granadinas<sup>37</sup>, y la presencia de un peligro militar en la frontera occidental con Granada, acrecentada tras la reconquista nazarí de las plazas nororientales –Cúllar, Orce, Galera y sobre todo Huéscar en 1325–; es interesante la permanencia de la comunidad de Letur, bajo jurisdicción santiaguista, en plena demarcación fronteriza, hasta su huida en fecha muy tardía, y que se estableció en la por segunda vez recuperada Huéscar. Pero hay que incluir a estos factores otros que bien por simples o sencillamente por considerarlos ajenos a este proceso no se han tenido en cuenta. Uno de estos factores globales de «desertización» y abandono fue expuesto por Rodríguez Llopis<sup>38</sup> al aludir a los despoblados generados en las células murcianas de la Orden de Santiago, y que por supuesto generalizó al resto de la demarcación regnícola, y es el mencionado con anterioridad: el retroceso de las áreas productivas en el conjunto del occidente europeo fruto del agotamiento generado tras la amplia etapa de expansión anterior (ss. X-XIII). Un segundo factor, es el que personaliza la particular reacción de los musulmanes murcianos a la hora de abandonar *motu proprio*, y que está muy relacionado con lo anterior y con la presencia cristiana;

35. J. MANZANO MARTÍNEZ, “Notas sobre demografía islámica en Murcia (siglos XII-XIII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXV-XXVI (2001-2002), 117-181.

36. “La guerra de 1296-1304, com totes les guerres, afectà la minoria sarraïna i provocà un descens demogràfic. Alguns sarraïns degueren morir en les operacions bèl·liques, uns altres foren capturats i, en virtut del principi pel qual tot sarraí suposadament rebel quedava reduït a captivitat, foren venuts i portats sovint lluny de les seves terres; d’altres sarraïns emigraren cap al regne de València, fora de l’àrea de guerra, i altres, si els fou possible, fugiren a Granada. Cal tenir en compte que les guerres eren sempre d’efectes més desastrosos per a les minories, sarraïns i jueus, que no pas per als cristians, perquè eren les víctimes preferides dels excessos dels soldats”. M. T. FERRER I MALLOL: “Els sarraïns...”, 175. La propia autora titula el apartado del artículo del que está recogido el expresivo y aclaratorio texto: “La guerra, causa de despoblació”. Para las aljamas de la orden militar santiaguista en el reino murciano, ya contábamos con las magníficas páginas escritas por M. RODRÍGUEZ LLOPIS en *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia*, Univ. Murcia, 1986, 49 y ss.

37. Como las cabalgadas de 1304, 1331 y sobre todo la de Reduán de 1332 a la futura gobernación oriolana, que arrastró a una buena cantidad de población mudéjar hacia Granada: M. T. FERRER I MALLOL: *La frontera amb l’Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, 7 y ss.

38. *Señorío y feudalismo...*, pp. 50-51.

los primeros despoblados en originarse fueron los núcleos de establecimiento más breve y más reciente, por lo que hay que tener en cuenta el asiento realizado en estos lugares durante la expansión almorávid y, sobre todo, almohade. Estos establecimientos, realizados muchos de ellos, en los finales del XII, no poseían “tradición de asentamiento”, siendo como mucho un enclave ocupado por dos generaciones, a lo sumo tres; el grupo que acudió a poblar Felí y ponerlo en explotación, no tendría graves problemas a la hora de desalojarlo y regresar a su lugar de origen, posiblemente magrebí. Aquellos clanes continuaban su desplazamiento como algo habitual en su desarrollo vital.

El tercer factor estaba relacionado con la peculiar sistematización espacial islámica y cristiana. El retroceso de las principales vegas y el abandono de áreas cultivadas fue el siguiente paso en el proceso de despoblamiento y génesis de desiertos humanos, lo que se tradujo en una concentración poblacional. El desalojo de los pagos y zonas agrícolas más alejadas de los puntos principales de defensa fue progresivo, y se vio acentuado tras el último gran factor despoblador: el fracaso de los proyectos de repoblación castellana. La necesidad de concentración vino condicionada pues, por ese fracaso, por los planteamientos de mantenimiento fronterizo, entendiéndolo la frontera como la de una demarcación humana y, finalmente, por la peculiaridad política del reino. Teniendo muy presente la brutal variación que supuso el cercenamiento del territorio tras Torrellas-Elche, además de la propia incidencia de la guerra castellano-aragonesa en la población cristiana, la hegemonía de don Juan Manuel favorecerá aquellos lugares dominados por él; es un hecho la constatación del interés inversor en sus señoríos manchegos, y muy interesante, para el caso que nos ocupa, el proceso repoblador en Lorca durante 1336, con el fin de paliar el desolador panorama de los campos lorquinos en las primeras décadas del XIV<sup>39</sup>. Ni la ilocalizable Guillén Pérez de Pina, ni Felí, ni Águilas, ni Puentes, además de buena parte de los pagos más alejados del núcleo lorquino, como Hinojar, zona muy próxima a las también despobladas Lébor y Totana santiaguistas, estaban ocupadas a la llegada de los aragoneses en 1300. Tébar, Chuecos, Coy y Nogalte no sobrevivirán a la profundización del proceso despoblador durante el XIV, lo que ayudó a dibujar el sector murciano más occidental como una área completamente desierta, con la excepción de Lorca. La incorporación de Xiquena en 1433 no palió en absoluto el panorama, sino que lo hizo aún más evidente. Esa concentración defensiva, con la explotación ganadera como básica para el sistema socio-económico, persistió más allá del XVI, teniendo que acudir a las décadas finales del XVII para asistir a un proceso de ocupación rural generalizada similar a la del XII.

El sector santiaguista<sup>40</sup> del Noroeste murciano sufrió el proceso despoblador en la misma medida que el lorquino, por cuanto compartía la ubicación fronteriza

---

39. Sobre este tema, véase el estudio de J. TORRES FONTES y C. TORRES SUÁREZ: “El campo de Lorca en la primera mitad del s. XIV”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XI (1984), 155-176.

40. M. RODRÍGUEZ LLOPIS ofrece incluso una enumeración de los despoblados en las encomiendas santiaguistas del Sureste: *Señoríos y feudalismo...*, p. 53.



con Granada. De este modo, se van a configurar dos grandes espacios regionales, definidos por el grado de ocupación: el primero, el que definen los límites occidentales y costeros del reino, por ser los más peligrosos y los de más compleja explotación, y segundo, los centralizados por la capital y el marquesado de Villena<sup>41</sup>. Siendo los dos de ocupación muy precaria, el fronterizo con Granada y con el Mediterráneo se dibujaba como la gran zona anecuménica del reino.

### *La supuesta recuperación del XV*

Como conclusión, es conveniente aludir al proceso de anquilosamiento que sufrió el reino durante los años posteriores a las difíciles etapas del XIV. Los diversos grupos de oligarquía local, por lo general con intereses ganaderos muy bien definidos y comunes en la mayoría de los casos, impidieron cualquier atisbo de rompimiento de tierras y reocupación de los antiguos despoblados. Tuvo que llegar la pujante situación económica de mediados del XV para que en determinados lugares se observase una colonización agrícola de núcleos y enclaves ajenos a las grandes vegas. La encomienda ricoteña fue testigo del interés señorial por potenciar sus posibilidades a través de la repoblación, normalmente cuidada de mudéjares, así como la expansión por la gobernación del Marquesado de numerosas aldeas a causa de las intensas políticas económicas de la Casa de Pacheco. Mientras, en la zona más compleja y que mayor abandono había sufrido, la zona fronteriza con Granada y la mediterránea, sólo vio fructificar en muy contados a raíz de causas bien distintas. Por ejemplo, Mazarrón se constituirá en una excepción regional, erigiéndose en el segundo núcleo costero del reino murciano; Águilas, Tébar, Pulpí, Ifre... fueron lugares víctimas de esfuerzos particulares vanos por reocuparlos. Xiquena es un modelo paradigmático; los intentos de don Diego López Pacheco, II marqués de Villena, por repoblarla con mudéjares tras la desaparición fronteriza en 1490 fueron frustrados por la ciudad de Lorca por los evidentes intereses ganaderos en la zona de su oligarquía local. Las roturaciones de las encomiendas santiaguistas a finales del XV y principios del XVI fueron los síntomas claros de la demanda exigida por los pobladores, siendo la zona de Campo Coy el reflejo en el extenso alfoz lorquino de este proceso: en realidad se trató de una política de freno concejil a la intromisión de colonos cehegineros y caravaqueños en el término jurisdiccional, caso muy similar al acaecido en la zona de Totana, perteneciente a la encomienda de Aledo, siendo la respuesta lorquina la puesta en explotación del Hinojar. Lo cierto es que en el Campo de Cartagena, el Valle de Ricote y las llanuras manchegas del Sureste fueron evidencias de las reocupaciones de antiguas explotaciones, como el sector de Sucina, Albuñón y Campo Nubla. Pero en líneas generales, hemos de concluir diciendo que el paisaje del reino de Murcia de los siglos XIV, XV, XVI y XVII se dibujó en el proceso de

---

41. M. T. PÉREZ PICAZO y G. LEMEUNIER: *El proceso de modernización de la región murciana (ss. XVI-XIX)*, Murcia, 1984, 43.

abandono y desalojo del ámbito rural heredero del particular desarrollo de conquista castellana. No hubo interés político ni posibilidades demográficas para una reocupación con los niveles islámicos de principios del XIII.

El crecimiento de población generalizado en Europa y Castilla en general, y en Murcia en particular, se tradujo en un trasvase hacia las tierras recién conquistadas de Granada ante las dificultades expuestas por la posición ganadera de las oligarquías locales, heredada de un mundo generado en la frontera. La diversificación inversora de estos grupos de poder en las primeras décadas del XVI, que se hubiera traducido en una mayor libertad de roturación (de hecho se tradujo en una ampliación de las huertas), no fue posible ante la enorme pujanza de la economía ganadera durante todo el XVI. Los cambios económicos de finales del XVI y XVII, con el declive del mercado lanero, sí harán posible ese nuevo periodo de reocupación rural a los niveles islámicos.